

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS.

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA.

PRECIO MENSUAL DE LA SUSCRIPCION.
Madrid, 8 rs. Provincias 10. Ultr. y Ester. 24.
Las suscripciones y anuncios se han de hacer en la
Administración, calle de Rubio, núm. 23.

MODO DE HACER LA SUSCRIPCION.
Entregando su importe en Madrid ó en Sevilla,
dónde en metálico, libranza ó sellos del correo.
La Administración, calle del Rubio, número 23,
que no servirá la que no esté pagada.

AÑO XVIII.—NUM. 2453 DE LA NOCHE

MADRID, MIERCOLES 1.º DE FEBRERO DE 1865.

OFICINAS. CALLE DEL RUBIO, NUM. 23.

PRIMERA EDICION.

De la Agencia Itálica recibimos anoche los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Roma 29. El gobierno pontificio tiene asegurados los fondos para hacer frente a los gastos del año 1865 y parte de 1866.

La conducta de los obispos de Francia obtiene la más completa aprobación.

El cardenal Antonelli declaró a los diplomáticos que no comprende por qué ciertos gobiernos quieren impedir publicar la encíclica por los obispos, cuando ésta no hace más que repetir cosas ya publicadas.

Viena, 29.

La situación se complica; aquí se dice que la Cámara austriaca votará en el sentido de la comisión de Hacienda. Se habla de un golpe de Estado concertado con el rey de Prusia que acabaría con el parlamentarismo en ambos países; así Austria y Prusia adoptarían al mismo tiempo un régimen político, distinto del actual.

La Academia de bellas artes ha remitiido al ministerio de Gracia y Justicia, aprobados, dos proyectos: uno para la construcción de un templo parroquial para la villa de Sarrià, diócesis de Lugo, y otro para la conclusión del templo de Nogales, pueblo de la misma diócesis.

Con motivo de la solemne función que debe celebrarse el jueves próximos se cantará esta noche en la iglesia de religiosas de la Concepción Geruliana una misa Salve, precedida de motetes y letritas con acompañamiento de orquesta.

En Tetuan de las Victorias, que así se denomina el nuevo caserío formado en la carretera de Francia, a un kilómetro del radio de ensanche de Madrid, los propietarios y vecinos de aquel naciente pueblo han concebido el religioso proyecto de erigir una iglesia para llenar sus deseos cristianos y necesidades religiosas.

Al efecto, un señor piadoso de esta

corte les ha cedido por legal escritura un solar de 12,880 pies cuadrados, y habiendo esquisto tan feliz pensamiento al Excmo. señor gobernador de la provincia, solicitándole la correspondiente licencia para hacer cuestiones públicas y particulares, como primeros recursos para la edificación, han obtenido la autorización de S. E. con dicho efecto.

Representa a dichos propietarios y vecinos una comisión directiva compuesta a elección de los mismos, personas todas de arraigo y probidad reconocidas, que llenas del mayor entusiasmo han guiado tan feliz concepción, gestionando todo lo necesario, y han conseguido también que el eminente señor cardenal arzobispo de Toledo les conceda el establecer una capilla oratorio provisionalmente en que se celebre el santo sacrificio de la misa los días de precepto para atender a la más inmediata necesidad cristiana del vecindario hasta la erección de la iglesia proyectada.

Muchas son las personas piadosas que

les han ayudado para la formación de la referida capilla.

El celo para celebrar, que ha sido entregado por el Excmo. señor patriarca de las Indias, es uno de los presentados en la real capilla el día de los Santos Reyes.

Se ha sometido a la Cámara popular de Berlín un proyecto de ley que consagra la libertad del trabajo como consecuencia natural del libre cambio.

La Gaceta de Alemania del Norte declara

que es falsa la noticia de que el ministro

de Negocios extranjeros inglés, conde

Russell, había dirigido un despacho a

Prusia manifestando los peligros de

una política que tuviera por objeto la

anexión de los ducados.

Varias casas de Banca de París han

tomado los títulos que quedaban por

emitir del empréstito mexicano de 1864.

Parece que estos títulos se convertirán

en obligaciones que gozarán una prima

obtenida por medio de sorteo.

La princesa Leopoldina, segunda hija

del emperador del Brasil contra el ma-

trimonio el 13 del pasado diciembre con

el príncipe Augusto de Sajonia Coburgo

Gotha.

El gobierno ruso ha concedido privi-

legio por diez años para la explotación

del gas Mille. El invento de esta útil

aplicación del petróleo a la fabricación

del gas se debe al obrero Mille, rusa,

que posee manantiales inagotables de

petróleo, debe sacar gran provecho de

este descubrimiento.

Parece que van a establecerse, dice el

ilustrado periódico *El Siglo Industrial*,

negociaciones sobre la importante cuestión

de la uniformidad de monedas. Las in-

dicaciones hechas al gobierno francés

han sido perfectamente acogidas, y es

de presumir que todos los países en que

se ha establecido el sistema decimal, se

unirán a este proyecto.

Ha sido nombrado comisario regio de

las minas de Riotinto el célebre funcio-

nario don Agustín Carbó, administrador

que ha sido de bienes nacionales

en Sevilla.

El gobierno portugués, como el de

Francia, no da el paso más que a la par-

te de la encíclica relativa al jubileo.

La insignie Orden del Toisón de Oro

cuenta sesenta caballeros existentes, de

los cuales el más antiguo es el infante

de España D. Francisco de Paula Anto-

nio, que fue condecorado el 10 de marzo

de 1797, y el más moderno el duque de

Meditacel, que lo recibió el 3 de diciem-

bre de 1864.

Entre los sesenta caballeros, son tes-

tas coronadas ó pertenecen a familias

reales los siguientes:

Emperadores de Rusia, Brasil y Fran-

cia; los reyes de España, Sajonia, Bel-

gica, Grecia, Países Bajos, Dos Sicilias,

Prusia, Suecia y Noruega, Dinamarca, el

viudo y el reinante de Portugal, y el

Gran Duque de Hesse; los príncipes de

Asturias, de Cassaro, de Joinville, de

Gales, de Francia, de Baviera, de Pru-

sia y de Orange; los infantes de España

D. Francisco, D. Carlos, D. Enrique, don

Sebastián, D. Antonio, D. Fernando, don

Francisco y D. Roberto; el Gran Duque

heredero de Rusia; los duques de Ne-

mours, de Aumale, de Rijsensbergs y de

Lauzun, y los condes de Aquila, Trapani

y Trani.

Sessa, y los condes de Aquila, Trapani

y Trani.

A la Epoca le escriben de Roma an-

unciando que no está lejano el día en que

la Santa Sede reciba un enviado extraor-

dinario del rey Víctor Manuel encargado

del arreglo de algunas cuestiones en

entre Roma y Turín.

Se ha reorganizado, según noticies de

La Epoca, la comisión de límites con Por-

tugal, a cuyo frente queda el entendido

diplomático Sr. D. Facundo Goñi. Esta

comisión debe proceder en la primavera

próxima, y tan luego como las Cortes de

España y de Portugal hayan aprobado el

tratado de límites, a fijar la frontera

entre ambas naciones.

Se ha reorganizado, según noticies de

La Epoca, la comisión de límites con Por-

tugal, a cuyo frente queda el entendido

diplomático Sr. D. Facundo Goñi. Esta

comisión debe proceder en la primavera

próxima, y tan luego como las Cortes de

España y de Portugal hayan aprobado el

tratado de límites, a fijar la frontera

entre ambas naciones.

Se ha reorganizado, según noticies de

La Epoca, la comisión de límites con Por-

tugal, a cuyo frente queda el entendido

diplomático Sr. D. Facundo Goñi. Esta

comisión debe proceder en la primavera

próxima, y tan luego como las Cortes de

España y de Portugal hayan aprobado el

tratado de límites, a fijar la frontera

entre ambas naciones.

Se ha reorganizado, según noticies de

La Epoca, la comisión de límites con Por-

tugal, a cuyo frente queda el entendido

diplomático Sr. D. Facundo Goñi. Esta

comisión debe proceder en la primavera

próxima, y tan luego como las Cortes de

España y de Portugal hayan aprobado el

tratado de límites, a fijar la frontera

entre ambas naciones.

Se ha reorganizado, según noticies de

La Epoca, la comisión de límites con Por-

tugal, a cuyo frente queda el entendido

diplomático Sr. D. Facundo Goñi. Esta

comisión debe proceder en la primavera

próxima, y tan luego como las Cortes de

España y de Portugal hayan aprobado el

tratado de límites, a fijar la frontera

entre ambas naciones.

Se ha reorganizado, según noticies de

La Epoca, la comisión de límites con Por-

tugal, a cuyo frente queda el entendido

diplomático Sr. D. Facundo Goñi. Esta

comisión debe proceder en la primavera

próxima, y tan luego como las Cortes de

España y de Portugal hayan aprobado el

tratado de límites, a fijar la frontera

entre ambas naciones.

Se ha reorganizado, según noticies de

La Epoca, la comisión de

SEGUNDA EDICION.

En la Gaceta de hoy no aparece real decreto alguno.

Ayer á las siete de la mañana fondeó en el puerto de Cádiz el vapor-correo *Infanta Isabel*, procedente de las Antillas.

En la segunda semana del mes de enero ingresaron en la Caja general de Depósitos 13,932,573'37 rs., y se devolvieron 54,620,587'66 rs., el saldo en fin de dicha semana ascendía a 1,533,009,179'82 reales; el saldo en igual época á favor de la Caja por entregas hechas al Tesoro y pago de intereses, era 1,523,656,990'79, y la diferencia de la cuenta de caja la constituyó la suma de 9,352,189'03 rs.

El ayuntamiento de esta capital hace público hoy por medio de los periódicos oficiales el resultado de la subasta celebrada para la amortización de títulos de la deuda de sisas de esta villa, en el dia 30 del pasado, en las casas censitariales, ante la comisión especial de liquidación.

Según partes telegráficas recibidas, ayer ha llovido en Badajoz, Bilbao, Cáceres, Cádiz, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Huesca, León, Logroño, Lugo, Orense, Oviedo, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, San Sebastián, Sevilla, Toledo, Valladolid, Vitoria y Zaragoza. Faltan partes de varias provincias que no se han recibido por el mal estado de las líneas.

El Espíritu público dice, conforme con nuestras noticias, que el orden público no ofrece peligro de turbarse ni en Navarra ni en Valencia.

Dice *Las Novedades*:

«Estamos autorizados para manifestar que tan separado está el Sr. Alvarez del general Prim como del partido progresista.»

La misma declaración hace *La Iberia*.

Según noticias de *El Diario español*, se presentan candidatos en los distritos de Briviesca y del Puerto de Santa María los Sres. D. Eugenio de Ochoa y el marqués del Saltillo, quienes lucharán con los Sres. Casavall y Barca.

Han llegado á Madrid, y se espera además en estos días muchos diputados de diferentes opiniones. Ayer lo ha verificado el Sr. Moreno López, y mañana vendrá el Sr. Bedmar. El Sr. Pascual, diputado por Barcelona, llegó ayer, y hoy se espera también al Sr. Castellano, que lo es de Zaragoza.

Ayer, con motivo de ser el dia del santo del malogrado Calvo Asensio, acudió

á ofrecer sus respetos á la viuda del fallecido una comisión de la junta directiva del partido progresista del distrito de Maravillas.

Dice un colega que el Sr. D. Esteban Garrido ha pasado á dirigir *El Leon Español*. No hemos oido nada que afirme esta noticia.

Por real orden del dia 26 del pasado se ha concedido la cruz de San Fernando de primera clase, en permuto del doble grado de coronel, al teniente coronel D. Eduardo Nouville y Alsina.

Con la misma fecha se nombra primer comandante de infantería, con la efectividad del 22 de enero de 1854, al que lo era entonces segundo D. José Pérez Bazaner, jefe de negociado en la dirección del arma.

Ha sido nombrado gobernador político militar del Mindanao, en Filipinas, el brigadier Calvet, sobrino del general Lara, y en reemplazo del de igual clase señor D. Gregorio Tenorio de la Torre, que había cumplido los tres años que debía permanecer en dicho gobierno.

Han sido ascendidos trece cadetes del colegio de infantería de Toledo á subtenientes.

Ha sido promovido al empleo de capitán para el ejército de Filipinas el teniente de infantería D. Domingo Fernández Imbert, siendo nombrado ayudante del capitán general Lara.

El último concierto que debía dar el domingo 5 del actual la sociedad de cuartetos, no se sabe cuándo se realizará por haber tenido que salir anoche precipitadamente de Madrid el distinguido violinista D. Jesús de Monasterio, quien ha tenido que correr al lado de su madre gravemente enferma. El dia en que habrá de verificarse el concierto se avisará oportunamente por los periódicos.

Dice *Las Novedades*:

«Parce que el nuncio del rey de Roma ha recibido algunas condecoraciones romanas para repartirlas entre los neos que más se han distinguido en la cuestión de la encíclica en favor de las pretensiones de la curia romana.»

Es completamente falso cuanto se dice en las anteriores líneas.

Por una real orden reciente se ha resuelto que el comisario de guerra de segunda clase procedente del ejército de Cuba, D. José Arntus y Ferrer, sea alta en la escala de la península.

—Por otra aun mas reciente se han concedido cuatro meses de real licencia á D. Cayetano Preciado y Llamas, inspector general de administración militar, con objeto de restablecer su salud, debiendo abonársele el sueldo entero de su empleo.

Ha sido nombrado coronel subinspector jefe de la primera media brigada de provinciales n.º 22 el coronel graduado D. Juan Alvarez de Lara, teniente coronel primer jefe del batallón provincial de Huelva, núm. 45.

Se ha resuelto que el teniente coronel del batallón provincial de la Laguna de la primera media brigada de Camariñas D. José de Murga y Soplane, pase al batallón provincial de Aranda de Duero en lugar de D. José García Albarra que ocuparía la vacante que aquél dejó en el antiguo provincial de la Laguna.

Se ha concedido al coronel graduado teniente coronel del batallón provincial de Segorbe D. Prudencio Naya y Lopez, cuatro meses de licencia para que pueda permanecer en esta corte con objeto de arreglar asuntos propios.

La Biblioteca Nacional, según anuncio de la Gaceta de hoy, adjudicará dos premios en el mes de diciembre del presente año, bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 8,000 rs. al autor, ya pertenezca ó no á la Biblioteca, de la colección mejor y mas numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, que no han de bajar de 30, relativos á escritores españoles, artículos que habrán de ser originales, ó contener datos nuevos e importantes respecto á escritores ya conocidos que figuran en nuestras biografías.

Otro de 6,000 rs. para la persona de dentro ó fuera del establecimiento que presente en mayor número y con superior desempeño, monografías de literatura española, ó sean artículos bibliográficos de un género, como un catálogo de obras sin nombre de autor; otro de los que han escrito sobre un punto ó ramo de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres, y cualquier trabajo de índole análoga, estudiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales ó contener gran número de noticias nuevas y no publicadas hasta ahora acerca de la materia, bien literaria, bien científica, sobre que versa la monografía.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el dia 30 de noviembre del corriente año.

La entrega de premios, que será pública y solemne, se verificará en uno de los primeros domingos del mes de enero de 1860, anunciándose con la debida anticipación.

Se ignora en París el estado en que se hallan las relaciones del gobierno francés con la Prusia concernientes á la anexión de los Ducados. Se presume que el gabinete francés, descontento con la política que sigue Mr. de Bismarck, influye en los estados secundarios de Alemania y alerta la resistencia que oponen á los

planes ambiciosos de Prusia. Napoleon III no oculta su preferencia por el duque de Augustemburgo y por el sistema del sufragio universal que esperaba ver empleado en los Ducados; pero se ignora si el gobierno francés habrá usado un lenguaje energético al tratar estas cuestiones con el de Berlín. La Patrie niega, sin embargo, que Francia haya enviado á Berlín notas reclamando una solución nacional para los Ducados.

En Portugal los establecimientos de banca, las sociedades anónimas y el comercio en general continúan sin sobresalto en sus operaciones ordinarias, sin falta de numerario en el mercado, y bajo la influencia benéfica de la mas arraigada confianza.

El emperador del Brasil ha hecho saber al rey de Portugal, que está resuelto a no restablecer sus relaciones diplomáticas con Inglaterra, hasta tanto que el Parlamento inglés haya derogado el acta de lord Aberdeen. El rey de Portugal ha comunicado esta determinación al gabinete inglés, manifestándose que su misión está terminada. La ley cuya abolición pide el emperador del Brasil permite a los cruceros ingleses detener y visitar a cualquier buque brasileño de quien tuviese sospechas de que se dedicaba al tráfico negro, para someterlo al tribunal del admirantazgo inglés, que podría declararlo confiscado.

Los asuntos de Grecia van empeorando cada dia. Segun noticias fidedignas, el rey ha intentado ya repetidas veces abdicar y volverse á Dinamarca, y hasta se asegura que el conde Russell, sin separarse del principio de no intervención, habría deseado que las tres potencias protectoras hicieran alguna demostración que bastase á refrenar los impulsos del partido revolucionario griego; pero la Francia se ha negado á secundarle en este sentido.

TERCERA EDICION.

Ayer firmó S. M. el real decreto nombrando nuevamente primer secretario de la embajada de España en Roma, al Sr. Cea Bermúdez.

Dice que el Sr. Zarco del Valle, secretario que ha sido hasta ayer de la embajada de España en Roma, va á ser o ha sido nombrado secretario de la legación, y encargado de los negocios de España cerca del rey Victor Manuel.

A noche á las ocho se dió el Viático con toda solemnidad á la señora dona Francisca Losada de Castellanos, madre de nuestro amigo D. Basilio Sebastián Castillo de Losada, director de la Escuela Normal Central, seminario de maestros señalados en los estatutos, y la preferencia casi exclusiva dada á los prestamos hipotecarios en la inversión de los fondos sociales. Despues de la lectura de la Memoria y del informe del Consejo de inspección, se procedió al nombramiento de tres individuos de dicho Consejo, siendo elegidos por unanimidad los señores D. José d. Mesa, marqués de Cabriñana y D. Pedro Méndez y Nevado, terminando el acto con un lisonjero voto de gracias al consejo y á la dirección, acordado por la junta á propuesta del señor Torrecilla.

tros de primera enseñanza del reino, cuya señora hemos tenido el sentimiento de saber que sigue de mucha gravedad.

Dice que una vez trasladada la corte italiana á Florencia, se abrirán negociaciones para el reconocimiento de Victor Manuel como rey de Italia, por España, previas las protestas y salvedades que exijan los derechos eventuales de la nación, y sobre todo el respeto debido á la Santa Sede. Esto, si de hoy para cuando la corte italiana se traslade á Florencia no ocurren sucesos que modifiquen la disposición actual de ánimo del gobierno español.

Tomamos de un periódico inglés lo siguiente:

«Mr. Sewill, relojero de cámara en España, premiado con la medalla de honor en la exposición de Londres y decorado con la cruz de Carlos III, acaba de fabricar para S. A. R. el virey de Egipto un reloj magnífico.

Es de dobles cajas móviles, en oro y cristal, se le da cuerda sin llave, por una pequeña rosca en el botón del asta, repite las horas, medias y cuartos, tiene tres esferas que marcan la hora de Londres, París y Egipto, á la vez que los días de la semana y del mes, lleva un despertador á voluntad, tiene cuerda para un año no excede en diámetro al de una onza de oro y se halla garantizado de toda diferencia de tiempo que excede de un décimo de segundo por dia.

El virey ha nombrado á Mr. Sewill relojero de su real cámara; le ha propuesto para una distinguida decoración, y le ha enviado su retrato guarnecido de brillantes.

Celebramos que el mérito de este distinguido fabricante sea premiado hasta en Egipto.

El domingo ultimo tuvo lugar la junta general del Banco Universal de Ahorros, presidida por el Sr. Hernandez de la Rúa. De la Memoria presentada por la dirección de esta sociedad dando cuenta de su gestión durante el ejercicio del año pasado, dos puntos llamaron principalmente la atención de los señores socios; la pronunciad con que se han atendido todas las peticiones de reembolsos, sin haber hecho uso ni una sola vez de las limitaciones señaladas en los estatutos, y la preferencia casi exclusiva dada á los prestamos hipotecarios en la inversión de los fondos sociales. Despues de la lectura de la Memoria y del informe del Consejo de inspección, se procedió al nombramiento de tres individuos de dicho Consejo, siendo elegidos por unanimidad los señores D. Zarco del Valle, secretario que ha sido hasta ayer de la embajada de España en Roma, va á ser o ha sido nombrado secretario de la legación, y encargado de los negocios de España cerca del rey Victor Manuel.

A noche á las ocho se dió el Viático con toda solemnidad á la señora dona Francisca Losada de Castellanos, madre de nuestro amigo D. Basilio Sebastián Castillo de Losada, director de la Escuela Normal Central, seminario de maestros señalados en los estatutos, y la preferencia casi exclusiva dada á los prestamos hipotecarios en la inversión de los fondos sociales. Despues de la lectura de la Memoria y del informe del Consejo de inspección, se procedió al nombramiento de tres individuos de dicho Consejo, siendo elegidos por unanimidad los señores D. José d. Mesa, marqués de Cabriñana y D. Pedro Méndez y Nevado, terminando el acto con un lisonjero voto de gracias al consejo y á la dirección, acordado por la junta á propuesta del señor Torrecilla.

Cuantos de mi dependan.

Tened la bondad de decir á Madama de Montespan que estoy siempre á sus órdenes y que puede comprar el aderezo de perlas que son de una transparencia sin igual. Que la ruego ademas lleve en memoria mia el brazalete de esclava en cambio del semejante que voy á llevar en recuerdo suyo. ¿Me permites repetirselo así?

—Os lo prometo.

—Estoy pronto á seguirlos.

En aquel momento llegó un oficial con orden contraria; debía conducirse al preso á la Bastilla, y d'Artagnan no entró en escena hasta mas tarde.

—Ah! pensó. Quieren interrogarme: nos veremos.

Lleváronle á la Bastilla y le dejaron en la torre mas sombría, donde encerraron á los prisioneros de Estado.

Dejáronle solo toda la noche entregando á sus reflexiones; no le habían permitido ni aun un criado. Su imaginación trazó mil planes de ataque y defensa, desearía ante todo saber la causa de sorpresa y no en su destreza para averiguarla. Cuando el carcelero, á la mañana siguiente, entró, pidió el preso hablar al gobernador, que se presentó al punto.

—Caballero, dijo Mr. de Lauzun, de scaría escribir una carta.

—A quién?

—A Mademoiselle de Montpensier?

—Sí señor.

—Perdonad, caballero; es imposible. Mi respetuosa amistad con su Alteza real es bien conocida y no creo que haya ninguna mal en que yo la consagre un recuerdo.

—S. M. ha prohibido terminantemente que os dejemos comunicar con nadie.

Lauzun le rogó, le replicó, le estrechó de tal modo con sus preguntas que le obligó a decir en un momento de impaciencia:

—Pues bien, caballero, precisamente es con Mademoiselle de Montpensier con quien me está prohibido dejaros comunicar.

—Esta réplica le hizo conocer que algún indiscreto había hablado; no preguntó más y se preparó á todo. Sin embargo, quiso aun saber una cosa.

—Tendré que sufrir interrogatorio dijo.

En cuanto á eso, señor conde, yo no soy vuestro juez ni vuestro defensor; le ignoro.

—Os concretais á ser mi carcelero; es

Lauzun casarse con Mademoiselle, víspera augusta prima.

—Sí, y tengo la palabra de los dos.

—Pues bien, señor, se han casado.

—Casado! exclamó el rey dando un salto.

—Sí, señor; casado.

—Bah! Alguna farsa matrimonial para acallar los escrúpulos de mi prima.

—No, señor, un matrimonio en toda forma, y una legación de bienes; vea V. M.

Y le presentó el acta que los dos esposos creían tan secreta, y en la que se hallaba la confirmación del matrimonio, la cesión de bienes, y á más todos los títulos pomposos que el esposo podía ya llevar. Esta prucha era auténtica, firmada por la princesa y por Lauzun, autorizada en regla... No era columna, era una verdad.

El rey dobló el papel con una calma de mal agüero; se exaltaba con frecuencia, pero pasado su arrebato, no había nada que temer de él: si lejos de enfadarse se encerraba en un silencio profundo y reflexivo, había que temerlo todo. Lauzun y la Montespan lo sabían por experiencia, y comprendieron que su asunto iba bien. Era preciso acabar.

—Y no es esto todo, señor.

—Aun hay mas? preguntó el rey con ironía.

—Sí señor, lo principal.

—¿Qué es ello?

—No solamente Mr. de Lauzun se ha casado con mademoiselle, á pesar de vuestras órdenes, sino que se sirve de sus bienes para crear un partido y sostener un ejército que pueda manjar segun su capricho. Habla de establecerse en el principado de Domínguez y proclamar ese reino independiente, donde él gobernará, atrayéndose á los descontentos y creando un ejército que resistirá en caso de necesidad al ejército de V. M.

—Todo eso es insensato.

—Aun hay mas? preguntó el rey con ironía.

—Sí señor, lo principal

La sesión del CONGRESO de HOY empezó á las dos y cuarto con la lectura del acta de la anterior, y después de hacer uso de la palabra los Sres. marqués de la Vega de Armijo, h. Vagón y Estrada, pidiendo que se hiciese constar algunas rectificaciones, fué aprobada.

Los Sres. Estrada y López Domínguez presentaron algunas exposiciones, relativas al antípico el primero y á la ley de ayuntamientos el segundo. También hizo uso de la palabra el Sr. Romero Ortiz para otro asunto.

Juró y tomó asiento un señor diputado.

Y entrándose en la órden del dia, se procedió al sorteo de las secciones.

Terminado el sorteo se leyeron y fueron aprobados los dictámenes proponiendo la aprobación de las actas de Carballo, Infantes, Palma en las Baleares, Vigo, Mora y Vergara.

Fueron proclamados diputados los señores Sanjurjo, García Gutiérrez, Lafontez, Elduayen, Igual y Cano, y Lersundi (D. Bernardo).

Contra la aprobación del acta de Llanes pidió la palabra el Sr. Posada Herrera.

Continuó la discusión del acta de Llanes, prosiguiendo su interrumpido discurso el Sr. Gutiérrez de la Vega co mo diputado electo por dicho distrito.

El orador terminó diciendo que él y la mayoría están dispuestos a aceptar el combate de cualquier manera que lo presente la minoría, aun cuando esta se presente cubalgando sobre 1,700 caballos.

El señor marqués de la Vega de Armijo rectificó, empezando por mostrar estrechez de que tan arrogante se presente el Sr. Gutiérrez de la Vega, cuando todavía no es diputado, ni sabe si sera aprobada su acta.

El Sr. Ulloa, candidato vencido en Lucea, combatí el acta, concediendo que considera á su adversario extraño á todos los abusos que para obtener el triunfo sostiene que se han cometido.

Se acordó que el Congreso se reúna en secciones pasado mañana viernes, primer dia de sesión.

El Sr. Belda defendió el acta de Llanes, recordando que la comisión halló limpia el acta y solo la declaró dudosa porque el Sr. Ulloa prometió presentar documentos graves, y estos documentos se reducen á una exposición de 70 personas, no todas electores, contra los cuales hay una contrapuebla firmada por mucho mayor número de electores.

El orador, al combatir las acusaciones de los señores Ulloa y Vega Armijo, dice que en tiempo de la unión liberal fué cuando se cometieron esos actos indignos y escandalosos, así los califica, y cita algunos á consecuencia de los cuales gimen en presidio algunos inocentes cómplices.

A las seis y cuarto se suspendió la discusión, que continuará el viernes. Para dicho dia se han señalado los dictámenes de la comisión de actas pendientes, la contestación al discurso de la Corona y la reunión de secciones á la hora que permita la marcha de la discusión.

Los profesores de medicina franceses, MM. Nélaton y Rayer, han sido llamados por el gran duque heredero de Rusia á Niza para celebrar una consulta.

Dentro de poco se verificará en París la venta de cuadros y objetos curiosos que forman la colección del conde de Chambord.

Escriben de Roma que la Santa Sede va a publicar una interpretación auténtica del *Syllabus* y de las condenaciones que abraza. Este documento se comunicará en breve á los gobiernos interesados.

Anádese que contribuirá á atenuar el efecto de ciertas declaraciones de la Santa Sede que la opinión pública ha interpretado de un modo demasiado absoluto.

Las últimas noticias de Nueva-York dicen que el fuerte Fisher había sido tomado por asalto por el general Ferry, después que lo bombardeó la escuadra. Cogió en el 72 cañones y 2,500 prisioneros.

El *Richmond Enquirer* dice que mister Davis, presidente del Sur, ha entregado una carta para Mr. Lincoln á mister Blair, que fué á Richmond para hacer proposiciones en favor de la paz.

Los periódicos del Norte y los del Sur manifiestan poca confianza en las negociaciones que se siguen para ajustar la paz.

Sherman había dirigido, según noticias de Savannah, dos divisiones sobre Beaufort, que desde allí avanzaron hacia el camino de hierro de Charleston, ocupando una posición importante en Potatoga. Los confederados habían evacuado los fuertes próximos á esta población.

El sorteo de las secciones hecho esta tarde en el Congreso, no ha variado sensiblemente el número de los ministeriales y opositores que habían en las mismas secciones en el mes anterior. Los ministeriales creen seguro su triunfo en cinco de las secciones, cuando se nombre pasado mañana la comisión de antípico, y aun esperan vencer en las dos secciones que hoy consideran dudosas.

Los opositores á su vez, esperan hacer triunfar sus candidatos en la primera y tercera sección, donde se presentan á luchar con el gobierno los moderados disidentes Sres. Fernández de la Hoz y Movano, á quienes darán sus votos todas las oposiciones.

En París se han dado es y año para solo el departamento del Sena 310,000 licencias de caza.

Ha llegado á Veracruz el primer destamiento de tropas austriacas al servicio del imperio meicano.

Las últimas noticias de los Estados Unidos dicen que continúan en el Norte los rumores de próxima paz. Un despatcho de Washington añade que el Congreso del Sud reunido en sesión secreta ha nombrado quince comisionados para ir á conferenciar sobre la paz con mister Lincoln. Las operaciones militares son casi nulas.

La comisión de Hacienda de la Cámara popular de Berlín ha tomado varias resoluciones importantes. Haráse una información para examinar si las quejas de la población sobre lo crecidos que son los impuestos tienen fundamento, y en caso afirmativo se propondrán las medidas necesarias para remediar este mal.

El presupuesto de cada ministerio será objeto de un informe especial, reservándose dar informe especial sobre el presupuesto de la guerra, que, como se sabe, es el punto principal del desacuerdo entre la Cámara y el gobierno. La comisión financiera ha decidido además tomar resoluciones provisionales hasta que el gobierno presente el presupuesto de gastos ocasionados por la guerra contra Dinamarca.

Refiriéndose á un periódico, dice *La Democracia* de hoy que los Sres. Manzaneado y Campo habían hecho proposiciones al gobierno respecto al antípico.

Estamos autorizados á declarar en cuanto al Sr. Manzaneado, que carece completamente de fundamento semejante noticia.

El cielo estaba hoy á las nueve de la mañana cubierto en Bilbao, Oviedo y Zaragoza; con lluvia en la Coruña, Santiago, Salamanca, Ciudad-Real y Albacete; casi cubierto en Barcelona; con nubes y lluvia en Badajoz, y con nubes en Murcia, Valencia, Valladolid y Madrid.

El estado de la mar á la misma hora era: con gran oleaje en Bilbao; agitada en la Coruña; borrascosa en Palma, y tranquila en Barcelona.

Hoy á las nueve de la mañana la temperatura era apacible en todos las provincias de España, á excepción de las de Salamanca y Burgos, donde el termómetro marcaba respectivamente 6 y 3 grados sobre cero.

El Senado de los Estados Unidos ha determinado que el tratado de reciprocidad entre dicha potencia y el Canadá termine dentro de un año.

Anoche á las doce fue robada una habitación en la calle del Cardenal Cisneros (Chamber) llevándose los ladrones 8,000 rs. en metálico y algunas alhajas. Los rateros no han sido hallados.

Mañana jueves á las doce y media, se verificará en la Academia médica-quirúrgica una reunión de los socios inscriptos en las listas del Ateneo escolar. Esperamos que estará tan concurrencia como las que se han venido verificando hasta ahora.

El primer batallón del regimiento de la Constitución parece que saldrá pasado mañana de esta corte con dirección á Torrelaguna, para relevar á uno de los batallones del regimiento de Cuenca, destacado en dicho punto.

Ya se ha concluido el precioso manto de terciopelo que una señora de esta corte regala á la Virgen de la Soledad, que se venera en la iglesia de San Isidro el Real. Según parece, es una prenda de mucho gusto y valor, pues cuenta unos catorce metros, de muy delicado bordado en terciopelo francés, cuyo trabajo ha costado mas de 30,000 rs., y ha sido ejecutado por tres señoritas de esta capital, desde marzo á diciembre de 1864.

De la Agencia Havas recibimos hoy los siguientes DESPACHOS TELEGRÁFICOS:

Berlin, 31.

La «Gaceta de Spencer» dice que ha llegado el telegrama en contestación al despacho de Mr. Bismarck, fechado el 21 de diciembre. El telegrama austriaco no formula ninguna exigencia de compensación relativamente á los Ducados: dice únicamente que quiere esperar la contestación de los síndicos de la Corona, que han de dar simultáneamente su parecer sobre la cuestión de sucesión y relaciones de los Ducados con Prusia.

Se dice que Prusia contestará en breve al Austria.

Turin, 31.

Ayer por la noche, durante el baile que se daba en el real palacio, hubo una nueva manifestación que se dirigió solo con la intervención de la guardia nacional.

D. Antonio Fernández y Calvillo, catedrático de latín y castellano del Instituto de Ciudad Real, ha sido ascendido por concurso al Instituto de Granada.

La junta de instrucción pública de Madrid ha acordado se dirija una circular á las autoridades locales encareciendo la necesidad e importancia de que los niños concurren á las escuelas.

El dia 10 del corriente tendrá lugar en la sala 2.ª de la audiencia de esta corte la vista en grado de súplica seguida contra Pantaleón y Gumerindo Vidal, padre e hijo, como autores del homicidio perpetrado en Villejo de la Sierra, en la persona de Romualdo Jiménez, su vecino.

Dichos reos están condenados, el primero á sufrir la última pena y el hijo á 20 años de cadena con sus acesorios.

El fiscal de S. M. pide en su acusación que se confirme en todas sus partes la referida sentencia.

La empresa de los Campos Eliseos tiene ya casi organizada la compañía que ha de funcionar en el teatro de Rossini. La dirección ha sido confiada al maestro Gazzambide. Dícese que están ajustados el tenor Tamberlik y la contralto señora Nautter-Didié. En la compañía figuran algunos otros cantantes de los que actúan hoy en San Petersburgo.

Dícese que en el verano próximo se darán en el circo del Príncipe Alfonso conciertos dirigidos por el maestro Barberi.

Parece que hallándose terminada la carretera de Cercedilla, se va á proceder á su recepción oficial.

Merced á las gestiones practicadas por un oficial de vigilancia del distrito del Hospicio D. José de la Llave, parece que será muy posible descubrir el autor ó cómplices de los robos hechos á varios empleados del ministerio de la Gobernación, consistentes en prendas. Hoy ha sido hallado por dicho funcionario uno de los abrigos robados, perteneciente al Sr. Perinat, jefe de la dirección de Correos.

Ayer rubricó S. M. la Reina los decretos nombrando:

Subsecretario de la Gobernación, al Sr. Valero y Soto.

Director general de Correos, al señor Cardenal.

Director general de Administración, al Sr. Nacarino Brabo.

Director general de Beneficencia, al Sr. Botella.

Director general de Sanidad, al señor Roldenes.

Y director general de Establecimientos penales, al Sr. Fonseca.

No es cierto lo que dicen algunos periódicos, respecto á la colocación del conde de San Luis en un alto puesto diplomático.

Ni el señor conde de San Luis lo ambiciona, ni el gobierno ha pensado en conserfarselo.

Los periódicos han hablado estos días de variaciones próximas á hacerse en el alto personal del cuerpo diplomático.

Nosotros sabemos que el ministro de Estado, Sr. Benavides, no piensa en semejante cosa.

En el término de Caravaca (Murcia) se ha descubierto ayer por un inspector de vigilancia de la capital, una fábrica de moneda falsa, habiéndose ocupado una prensa hidráulica, tres pares de troqueles, cajas de vaciar napoleones y otros varios útiles.

El lunes 30 del pasado confirió el señor decano de Filosofía y Letras la investidura de licenciado en la misma facultad al Sr. D. Francisco Rivero, habiendo sido su padrino el Dr. D. Alfredo A. Camus, catedrático de la Universidad Central.

Hoy á las doce, ha sido estrangulada una niña de 13 años, sirvienta en la calle de la Puebla, núm. 8, piso quinto.

Este horrore crimen y sus detalles se referían de público de la manera siguiente:

Parece que en la espresada casa habitaba un matrimonio á quien servía la difunta, Bonifacia P., en clase de niñera; que el amo es de oficio peluquero, y que como de costumbre, á las siete de la mañana salió á su trabajo; que el ama salió también á las once de la mañana; que poco después bajó la criada á comprar, no saben qué á la tienda, y que á cosa de las doce el portero de la casa se presentó en la inspección indicando la ocurrencia.

Acto continuo el Sr. Villegas, inspector del distrito, ofició al juzgado correspondiente y avisó al teniente alcalde D. Manuel la Riva; se tomaron las oportunas medidas por estas autoridades hasta la llegada del juzgado, y cuando se personó en el sitio de la ocurrencia el juez del Hospicio, acompañado del promotor fiscal, escribano y auxiliares, parece que penetraron en la habitación y hallaron el cadáver de la infeliz niña encima de la cama de los amos.

Quéntase además que antes de espirar la víctima debieron abusar de su inocencia; que tenía algunos arañazos en el cuello y en la cara, y por último, que para consumar el crimen ataron fuertemente un pañuelo de seda á la garganta de la Bonifacia.

Un numeroso público horrorizado rodeó la casa donde se había perpetrado el crimen y no tardó mucho en ver satisfecha su curiosidad, presenciando la conducción á la cárcel de los amos de la difunta y los porteros de la inútil casa.

El cadáver también fué conducido al depósito del Hospital general, y allí creemos que se le hará la autopsia.

A la hora que escribimos estas líneas, las cinco de la tarde, el tribunal inferior seguía constituido en la misma casa practicando averiguaciones para descubrir el autor ó autores de tan terrible atentado.

Todo cuanto hemos referido, repetimos que se ha dicho públicamente por más de mil personas que han estado estacionadas todo el dia en la calle de la Puebla. Hemos oido algunos otros detalles que no nos atrevemos á consignar por

hallarse el suceso *sub judice*; pero de cualquier modo, abrigamos la esperanza de que nuestros conciudadanos no serán los últimos en conocer los más minuciosos detalles de este sangriento drama.

Días pasados dimos en contestación á lo que se había dicho de que varios administradores de loterías se niegan á cambiar billetes de Banco que ninguno de ellos se ha negado á cambiárselos; pero como la mayor parte de los jugadores solo llevan billetes para pagar, de aquí el que no puedan muchas veces cambiar, y por consiguiente tampoco vender el billete ó décimo, con perjuicio de la renta y de los intereses de los administradores. Bueno fuera que se proveyese de metalícegos para facilitar los cambios á los administradores de loterías, lo cual redundaría á no dudarlo, en beneficio de la renta y del público, puesto que á veces, por la imposibilidad de cambiar se retraen los jugadores bien á pesar suyo, de comprar billetes, habiendo algunos tan exigentes que á no ser por el decoro y buen nombre de los administradores, se originarián disgustos, que siempre deben evitarse.

Las noticias recibidas de nuestra escuadra del Pacífico por el gobierno, dejan los asuntos en una situación que no puede decirse si á la hora presente están firmados los preliminares de un arreglo ó se habrán roto las hostilidades contra el Callao.

El dia 11 del corriente tendrá lugar en la sala tercera de esta audiencia, la vista de la causa seguida contra Victor de Benito García, por homicidio perpetrado en la persona de Epifanio Raposo, la noche del 21 de abril de 1862, en la villa de Algete, partido de Alcalá, á consecuencia de riña tenida en una taberna con otros sujetos que fueron procesados también. En el juicio de dicha ciudad fué condenado el Victor en veinte años de reclusión y 3,000 rs. por indemnización, siendo absueltos los demás. El abogado fiscal, señor marqués de Valleameno, pretende se revogue la sentencia de dicho juzgado y se condene al Victor en diez y seis años de reclusión y 3,000 rs. por indemnización á Gregorio Antequera, viuda del Epifanio, confirmándose la sentencia para los demás acusados.

En el mercado de granos de esta corte se han vendido hoy 1,992 fanegas de trigo, de 41 á 50 1/2 reales fanega; la cevada de 27 á 28, y la algarroba de 29 á 32.

En las obras emprendidas para restaurar el panteón de nuestros antiguos reyes en Leon, se ha hecho un descubrimiento notable.

Sospechando el gobernador Sr. Pravia, que debajo ó detrás del altar sería posible que existiese intacto algún sepulcro, hizo remover aquél, y aunque al pronto apareció solo una especie de nicho que quizás fuese el asiento del altar primitivo, picando el yeso que cubría la pared no tardó en salir á luz el siguiente epitafio:

*Hic requiescit infans Dominus
Gorsia qui vénit in Legionem
ut acciperet Regnum et interficit
est à filiis Velas Comitis.*

Es decir:

Aquí reposa el infante Don García, que vino á Leon para ser Rey, y lo mataron los hijos del conde Don Vela.

Sabido es que este infante García, hijo de Sancho García, conde de Castilla, vivió en Leon en 1029 á celebrar sus bodas con la infanta doña Sancha, hermana de D. Veremundo III, por cuyo matrimonio habían de quedar unidas las coronas de Leon y Castilla; pero tres caballeros castellanos, hijos del conde D. Vela, que estaban refugiados en el reino de Leon por sus diferencias con el conde

El martes debieron reunirse en Barcelona los individuos de la Guardia civil, que guarnecen las demarcaciones de Maresma, Tarrasa, Granollers, Esparaguera, Vallirana, Martorell, Moncada y Sans, para pasar revista de armas ante el general inspector D. Juan de Urbina.

BOLSA.—COTIZ. OFIC. DE HOY 1.^o

Efectos públicos	Ult. prece	Ult. prece
Cons. al cont.	43-30	De Jun. 2000
Id fin de mes	60-00	De Agosto 2000
Id. fin próx.	44-20	De Mar. 2000
Dife. al cont.	49-75	De Julio 2000
Id fin de mes	60-00	Obras pribil.
Amort. del 1. ^o	00-00	Can. Isabel I
Idem de 2. ^o	60-00	Obligas del E.
Personal....	21-75	Banco Espa. 600-00
Carret. goces	Cred. de Esp	1.900
De Abril 4000	90-00	Id. Mov. Esp
De 1.2000....	98-75	Canal Castill
		4.000

ESPECTACULOS DE MANANA.

Teatro Real.—A las 8 1/2.—Funcion

56 de abono.—Sinfonía.

Principe.—A las 4 1/2.—El diablo predicator.

A las 8 1/2.—Batalla de damas.—Baile.

Por no escribir las señas.

Circo.—A las 4 1/2.—1864 y 1865.

Marino.

A las 8 1/2.—El ultimo mono.—1864 y

1865.—Casado y soltero.

Zarzuela.—A las 4.—El tio Martin o la

nonnada.—Una vieja.

A las 8 1/2.—Pan y toros.

Variedades.—A las 4 1/2.—La historia

de una carta.—E. II.

A las 8 1/2.—El corazon en la mano.—

Baile.

Novedades.—No ha llegado el aviso.

La Nueva infantil (Platería de Mar-

tina).—Última función de nacimiento.

Bailes.—En Capellanes, a las 3 1/2 La

Floriciente.—A las nueve de la noche, La

Oriental, de máscaras.

Circo de Paul.—A las 3 1/2 La Constante,

y a las 9 de la noche La Juventud Espa-

ñola, de máscaras.

BANCO DE ESPAÑA.

De conformidad con lo anunciado en la regla 4.^a de las que sirvieron de base para llevar a efecto el aumento del capital del Banco hasta la suma de 200 millones de reales, publicadas en la Gaceta de Madrid del dia 8 de diciembre último y en el Diario Oficial de Aviación del siguiente, tendrá lugar el dia 13 de febrero actual, designado en dicha regla, la venta en pública licitación de las acciones que no hayan sido reclamadas hasta el 9 del mismo mes por los señores accionistas a quienes correspondían, así como de las que provengan de los restitutos de quiebra la 2.^a de las citadas reglas y cuya cuantía, por ambos conceptos, se dará a conocer al público con la debida anticipación.

El acto tendrá lugar á la una de la tarde del expresado dia 13 del corriente mes en la casa del Banco, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Media hora antes de la que acaba de expresarse, se reunirán en el mismo establecimiento, bajo la presidencia del gobernador ó de uno de los sub-gobernadores, tres individuos del Consejo con el otro sub-gobernador, el interventor, consultor y secretario, y fijará el tipo de precio mínimo de cada acción, el cual se constará en un pliego cerrado que se pondrá sobre la mesa al comienzo del acto.

2.^a Las proposiciones se harán en pliegos también cerrados, que se entregarán al presidente de la subasta desde el momento de abrirse ésta hasta la una y media precisamente.

3.^a Las proposiciones se extenderán en hojas uniformes, según el adjunto modelo, que se hallarán preparadas en la portería del establecimiento, y se darán gratis á los que las pidan.

4.^a En estas hojas se expresará con toda claridad y en letra el número de acciones enteras, desde una en adelante, que cada licitador desea adquirir y el precio en reales y vellón que ofrece por cada una de ellas. Cada hoja contendrá una sola proposición.

5.^a A cada pliego acompañará el resguardo de un depósito constituido en las cajas del establecimiento y consistente en billetes del mismo ó papel de la deuda del Estado, cuyo valor, según cotización, importe al menos el 2 por ciento de la cantidad á que asciendan las acciones por las que se interese el licitador al precio que el mismo ofreciere.

6.^a Los depósitos se constituirán por las mismas personas que suscriban las proposiciones á las cuales se refieran.

7.^a A la una y media en punto se abrirá el pliego que contenga el tipo fijado por el Banco para precio mínimo de las acciones, el cual se hará conocer al público, y seguidamente los pliegos de las proposiciones, cotijndose cada uno con el resguardo del depósito, respectivamente.

8.^a A medida que se vayan abriendo dichos pliegos, se eliminarán las proposiciones en que se ofrezca un precio inferior al fijado por el Banco, y también las que estuviesen suscritas por personas diferentes de las que hayan constituido los depósitos que a ellas se refieren.

9.^a En uno y en otro caso se devolverán á los licitadores los pliegos y resguardos de los depósitos que hubieren presentado.

10.^a Si algún depósito, comparado con la proposición á la que debió servir de garantía, fuese inferior al tipo que designa la condición 5.^a, se entenderá reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

11.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

12.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

13.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

14.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

15.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

16.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

17.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

18.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

19.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

20.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

21.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

22.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

23.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

24.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

25.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

26.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

27.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

28.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

29.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

30.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

31.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

32.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

33.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

34.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

35.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

36.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

37.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

38.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

39.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

40.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

41.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

42.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

43.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

44.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

45.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

46.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

47.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

48.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

49.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

50.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

51.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

52.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

53.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

54.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

55.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

56.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

57.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

58.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

59.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

60.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

61.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

62.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

63.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

64.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

65.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

66.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

67.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

68.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

69.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.

70.^a Si la condición 5.^a se entendiera reducida la postura al número de acciones que trae en el depósito.